REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 150/13.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando Nº 52/13, de fecha 14 de Enero de 2013, con el cual solicita la aprobación de la actividad y fondo a rendir para la misma, del departamento de Deportes y Cultura.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Autorízase la realización del Taller Municipal denominada **Escuela Formativa de Polo Acuático 2013** por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, el Taller referido se encuentra programada desde el día 14 de Enero Hasta el 31 de Marzo de 2013, desde las 17:30 en ambas Piscinas Municipales

2.-Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9º EMS, por la suma de $580.000.- (quinientos ochenta mil pesos), necesarios para compra de materiales e insumos necesario para la realización de dicho taller.

3.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

4.-Impútense los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta Nº **114.03.01,** del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura
Control